LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la educación es un deber ineludible del Estado y de la sociedad, así como un derecho fundamental de las personas;
- Que el Licenciado SEGUNDO JARA MALO, durante 30 años de permanente labor educativa en el Colegio Fiscal Experimental "ELOY ALFARO" de la ciudad de Guayaquil, ha entregado con verdadera vocación de maestro, sus conocimientos y enseñanzas a la juventud estudiosa de la Provincia y del País;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanta y voluntad popular, reconocer y estimular la labor y sacrificio del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al Licenciado SEGUNDO JARA MALO, por su labor docente entregada a favor de la juventud del Colegio Experimental "ELOY ALFARO" de la ciudad de Guayaquil y de la Provincia.

Delegar a la Economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto que con este fin se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.

DE JUAN JOSE PONS ARIZAGA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Loio. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL